



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-20-LP25
"SERVICIO DE ARRIENDO MODULAR PARA LA AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL HUAP"

En Santiago con fecha 7 de febrero de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-20-LP25 denominada, **SERVICIO DE ARRIENDO MODULAR PARA LA AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL HUAP**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°119 de fecha 20 de enero de 2025, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

Nombre	CARGO
Felipe Lizana Fico	Profesional de la unidad de Proyectos
Ingrid Caro Henríquez	Directora de Jardín HUAP
Johana Molina Alvarez	Ingeniera en Construcción

- Se deja constancia que Rodrigo Perales, no se encuentra en el hospital y es reemplazado en esta comisión evaluadora por Felipe Lizana Fico, Profesional de la unidad de Proyectos.

Llamado a Concurso

Con fecha 20 de enero de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-20-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **"SERVICIO DE ARRIENDO MODULAR PARA LA AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL HUAP"**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°119 de fecha 20 de enero de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
ARRIENDO MODULAR PARA LA AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL HUAP

Apertura administrativa.

Con fecha 4 de febrero de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 2 (dos) ofertas de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT
CO-OL RENTAL SPA.	77.120.376-0
SOLMEX LTDA.	77.003.950-9

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°10, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Visita a Terreno	Estado Oferta
1	CO-OL RENTAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE
2	SOLMEX LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 7 de febrero del 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos técnicos, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatorias, Listado de repuestos, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

a) Criterios de Evaluación.

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS		PONDERACIÓN
Criterio Económico (50%)	I) Evaluación Económica	50%
Criterio Técnico (47%)	II) Experiencia del oferente	10%
	III) Metros cuadrados de obras ejecutadas	5%
	IV) Plazo De Entrega	30%
	V) Programa de Integridad	2%
Criterio Administrativo (3%)	VI) Requisitos Formales	3%

a) Metodología de Evaluación.

Los criterios de evaluación y subcriterios para la selección de las propuestas con sus respectivos porcentajes de ponderación y las fórmulas de asignación de puntaje serán los siguientes:

I. Criterio Económico (50%) según Anexo N°4:

- **Oferta Económica:** Este criterio tiene una ponderación del 50% respecto a la evaluación final. El cálculo de los criterios se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

Para determinar la nota de la Oferta económica se utilizará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta más Económica}}{\text{Oferta Individual}} \times 10 \times 0.50$$

II. Experiencia del oferente (10%)

La experiencia del oferente se hará efectiva desde la fecha de constitución de la escritura de la sociedad, y el giro debe ser de Construcción u Obra (Debe adjuntar escritura).

Años	Puntaje
Mas de 10 años	100
Entre 5 y 10 años	50
Menor a 5 años	10

$$\text{EXP} = (\text{Puntaje}) * 0.10$$

III. Metros cuadrados de obras ejecutadas (M2) (5%)

El oferente debe adjuntar un certificado que respalde los M2 construidos, timbrado y/o firmado y emitido por la empresa o institución donde se efectuaron las obras o remodelaciones.

M2	Puntaje
Hasta 3000 m2 acumulados	10
De 3001 a 7000 m2 acumulados	40
Sobre 7001 m2 acumulados	100

$$\text{M2} = (\text{Puntaje}) * 0.05$$

IV. Plazo De Entrega (30%)

Se evaluará el plazo de entrega según información entregada por proveedor en el Anexo N°6, este criterio tiene una ponderación del 30%, se obtendrá el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
Menor o igual a 20 días corridos	100 puntos
Entre 21 a 30 días corridos	50 puntos
Más de 30 días corridos	0 puntos

*Puntaje propuesta evaluada: (Puntaje obtenido de Tabla de Sensibilización) * 30%*

V. Programa de Integridad (2%)

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
NO Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

VI. Requisitos Formales (3%):

Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje requisitos formales) * 0.03

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	Evaluación económica (50%)	Puntaje	Experiencia del oferente (10%)	Puntaje	Metros cuadrados de obras ejecutadas (5%)	puntaje	Plazo de entrega (30%)	puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos formales (3%)	Puntaje
1	CO-OL RENTAL	77.120.376-0	\$ 27.917.400	100	NO CUMPLE CON GIRO SOLICITADO	0	210m2	10	20 días	100	NO ADJUNTA	0	SUBS	0
2	SOLMEX LTDA.	77.003.950-9	\$ 102.318.572	27,28	NO ADJUNTA ESCRITURA	0	3507m2	40	60 días	0	SI	100	SI	100

- Se deja constancia que **proveedor CO-OL RENTAL, RUT: 77.120.376-0**, no cumple con el giro solicitado de "Construcción u Obra" en la "Experiencia del Proveedor".
- Se deja constancia que **proveedor SOLMEX LTDA. RUT: 77.003.950-9**, no adjunta escritura para poder verificar los años de experiencia con que cuenta.
- Se deja constancia que **proveedor CO-OL RENTAL, RUT: 77.120.376-0**, indica que si cuenta con programa de integridad en el anexo N°5, pero no lo adjunta en su oferta.
- Se solicita la aclaración del Anexo Económico al proveedor **CO-OL RENTAL, RUT: 77.120.376-0**. por medio de foro inverso:
 - Pregunta: "Estimado proveedor, favor aclarar anexo económico, en el ítem 6.1 el monto total por 24 meses. y en el ítem 5.1 confirmar monto total".
 - Respuesta proveedor: "Este ítem se considera por 2 módulos es decir los 120.000 se multiplica por 2, que son los 2 módulos por los 24 meses de arriendo dando un total neto de \$5.760.000. Valor de desinstalación se encuentra cobrado dentro de los ítem 4.1 y 4.2 Valor ofertado es el total de proyecto, se consideran todas las partidas".

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

N°	RUT	Oferente	Evaluación económica (50%)	Experiencia del oferente (10%)	Metros cuadrados de obras ejecutadas (5%)	Plazo de entrega (30%)	Programa de Integridad (2%)	Requisitos formales (3%)	TOTAL
1	77.120.376-0	CO-OL RENTAL	50	0	0,5	30	0	0	80,5
2	77.003.950-9	SOLMEX LTDA.	13,64	0	2	0	2	3	20,6
ADJUDICA			CO-OL RENTAL						80,5

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-20-Lp25 denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO MODULAR PARA LA AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL HUAP"**, por 24 meses, al siguiente proveedor, y por el monto de **\$27.917.400** según siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	IVA	MONTO BRUTO
CO-OL RENTAL SPA.	77.120.376-0	\$23.460.000	\$4.457.400	\$27.917.400

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	SECCIÓN 1 TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Transporte e instalación en terreno	gl	1	1000000	1000000
1.2	Cierros provisorios y medidas de seguridad	gl	1	3800000	3800000
2	SECCIÓN 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
2.1	Modulación según planimetría	gl	1	3000000	3000000
3	SECCIÓN 3 INSTALACIÓN				
3.1	Flete de entrega	un	4	150000	600000
3.2	Instalación de modular (Panel SIP, Container, Módulos prefabricados)	gl	1	1900000	1900000
3.3	Habilitación	gl	1	1900000	1900000
4	SECCIÓN RECEPCION DE OBRAS				
4.1	Aseo y entrega final	gl	1	2450000	2450000
4.2	Extracción de escombros	gl	1	2450000	2450000
5	SECCIÓN 5 RETIRO				
5.1	Desinstalación de solución modular (Panel SIP, Container, Modulo prefabricado)	gl	1		
5.2	Flete de retiro	un	4	150000	600000
6	SECCION 6 ARRIENDO MENSUAL				
6.1	Canon de arriendo mensual de las instalaciones	gl	24	120000	5760000

**Consta que el proveedor CO-OL RENTAL SPA. RUT: 77.120.376-0 presenta un error en la suma de su anexo N°4. Asimismo, se aprecia que los antecedentes para calcularlo se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales que alude el Anexo N°4 de las bases técnicas, por ende, su oferta se considera admisible. Aplica dictamen Calculo Aritmético N°005104N03 del año 2003.*